JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No.002
"Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad"

EL JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. ACUERDO No. CSJCEA22-9 del 26 de enero de 2022, remitido a este despacho judicial el 28 de enero de la misma anualidad, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar formula ante este Juzgado, la lista de elegibles para proveer un cargo de Oficial Mayor Nominado de este despacho judicial código 260918, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR en propiedad a la doctora MARIA TEREZA URIBE PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.812.022, en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar.

SEGUNDO: Líbrese la comunicación respectiva a la interesada, para efectos de la aceptación, confirmación y posesión del cargo, en los términos del artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

TERCERO: Comuníquese esta novedad a la Sala Administrativa del Consejo Seccional De la Judicatura De Valledupar y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Cesar, para lo de su cargo. (Numeral 4° Art. 175 Ley Estatutaria).

CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar – Cesar, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[CON FIRMA ELECTRÓNICA]
JUAN PABLO CARDONA ACEVEDO
JUEZ

J8/JCA/ydo

Firmado Por:

Juan Pablo Cardona Acevedo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 008 Administrativa
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispue
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d245625a4af99380e28831ff9d67c2ef5336cd239c3bc136e8b1ab52c550a8**
Documento generado en 11/02/2022 11:06:41 AM

icontec ISO 9001 IQNet

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica